

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 2.672/1958 · 1958

DECRETO-LEY 2672/1958

Boletín Oficial, 11 de marzo de 1958 · 6 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 2672/1958

HAN SIDO DECLARADOS FERIADOS BANCARIOS LOS DIAS 10 Y 12 DE MARZO

DECRETO-LEY N° 2.672.- Buenos Aires, 7 de marzo de 1958.

VISTO: Las circunstancias del dominio público que han impedido el normal funcionamiento de las instituciones bancarias desde el 27 de enero último y sus repercusiones en el desarrollo de la actividad económica, y CONSIDERANDO: Que es necesario dictar las medidas tendientes a la regularización de las situaciones creadas.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Decláranse suspendidos en todo el territorio del país, desde el 27 de enero de 1958 hasta el 15 de marzo de 1958, inclusive, los efectos jurídicos y administrativos relacionados con los vencimientos de las obligaciones contraídas por terceros con los bancos, de los documentos recibidos por éstos al cobro, de los plazos para el cobro de cheques y demás plazos y vencimientos de orden bancario y cambiario.

ARTÍCULO 2°. La presente suspensión se limitará exclusivamente a los vencimientos y plazos comprendidos entre las fechas mencionadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Decláranse feriados bancarios en todo el territorio del país, los días 10 y 12 de marzo de 1958, sin atención de público, con el objeto de facilitar la regularización en los bancos de las tareas internas pendientes.

ARTÍCULO 4°. Facúltase al Banco Central de la República Argentina para dictar las disposiciones que sean necesarias para la aplicación de este decreto-ley.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior, Educación y Justicia, Guerra, Marina y Aeronáutica.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 2672/1958. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).